AMNESTY INTERNATIONAL
PRESS RELEASE

Índice AI: PRE01/486/2011
27 September 2011

La condena de flagelación para una mujer saudí por conducir un auto, “inconcebible”

La condena a 10 latigazos impuesta a una mujer saudí por conducir un auto demuestra el grado de discriminación que sufren las mujeres en Arabia Saudí. Así lo ha manifestado hoy Amnistía Internacional.

“La flagelación es una pena cruel en todas las circunstancias, pero resulta inconcebible que las autoridades saudíes la hayan impuesto a una mujer aparentemente por limitarse a conducir un automóvil”, ha manifestado Philip Luther, director adjunto del Programa para Oriente Medio y el Norte de África de Amnistía Internacional.

“La autorización –tardía– para que las mujeres voten en las elecciones municipales es un paso satisfactorio, pero si las mujeres todavía van a enfrentarse a ser flageladas por tratar de ejercer su derecho a la libertad de circulación, entonces las tan pregonadas 'reformas' anunciadas por el rey suponen en realidad muy poca cosa.”

“Arabia Saudí debe ir mucho más allá. Es preciso desmantelar el sistema entero de subordinación de las mujeres frente a los hombres en el país.”

La condena la ha dictado hoy un tribunal de Yidda. Se cree que otras dos mujeres se enfrentan también a cargos por conducir, una en Yidda y otra en Al Khobar.

El ministro del Interior de Arabia Saudí prohibió formalmente conducir a las mujeres en 1990, cuando un grupo de ellas organizó una manifestación automovilística para protestar contra la prohibición informal vigente hasta entonces.

Este año, una campaña online pidió a las mujeres que poseían permisos de conducir internacionales que empezaran a conducir por las carreteras saudíes.

En la campaña, denominada “Women2Drive” (Mujeres al Volante), se utilizaron Facebook y Twitter para animar a las mujeres a conducir en sus actividades cotidianas en lugar de confluir en un sitio determinado.

Los castigos corporales, en especial la flagelación, son una pena impuesta de forma habitual por los tribunales saudíes.